

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2025/00728 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benetússer, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Expte. 20330077C).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Benetússer, 17 de enero de 2025.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.

